



PROPUESTA BÁSICA PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Documento elaborado por la Comisión de Trabajo para el Colegio Profesional, por encargo de la Asamblea General Extraordinaria de ANABAD Murcia, de 24 de marzo de 2010:

Murcia, 25 de Octubre de 2010

El colectivo de profesionales que compone esta comisión de la Unión Territorial de ANABAD Murcia conoce el proceso, iniciado en el año 2004, por la asociación de Profesionales de la Información y Documentación (INDEX) para promover un Colegio Oficial, rechazado en su momento por la Administración Regional. La comisión se ha puesto en contacto con esta asociación, ha recabado la documentación del expediente del proceso y ha mantenido contactos con ellos para conocer de primera mano las dificultades existentes. Se ha analizado el marco normativo regional y se ha tomado como modelo a colegios oficiales regionales de otras profesiones, así como a aquellos colegios oficiales afines creados en otras comunidades autónomas.

La comisión considera que la constitución del colegio resultaría de interés público ya que permitiría dotar al colectivo de profesionales de las bibliotecas, documentación y otros gestores de información, de una mejor organización bajo la forma de una corporación de derecho público, capaz de velar por sus derechos e intereses, así como de ordenar el ejercicio de la profesión, cuyas funciones cumplen con una importante labor social, al estar relacionadas con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, la transparencia administrativa, la participación ciudadana, la investigación, la cultura y la información.

Se propone como denominación la de **“Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Región de Murcia”**, que pensamos que abarca de forma concisa a un amplio abanico de profesionales que desempeñan tareas de gestión y planificación de recursos de información en instituciones documentales de diferente tipo, en el sector público y privado.

El ámbito personal del colegio correspondería a los profesionales que estén en posesión de la titulación de **Diplomado en Biblioteconomía y Documentación**, o con otro título declarado oficialmente equivalente, así como aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos que se pretenden contemplar tanto en la disposición transitoria primera y segunda, como en la disposición adicional.

La elección de la diplomatura trata de buscar el máximo ajuste con el artículo 3.3. de la Ley Regional de los Colegios Oficiales, que señala que “no podrá crearse un nuevo colegio profesional respecto de aquellas actividades cuyo desarrollo no esté legalmente condicionado a estar en posesión de una determinada titulación oficial”. Esta titulación es requisito obligatorio para el ingreso en la escala técnica de la administración regional, tanto en el Cuerpo de “Ayudantes de Archivos y Bibliotecas”, como en el de “Técnicos. Opción Documentación”¹.

La Comisión considera que, aunque no se recoja la denominación “archiveros” y “archivos”, la colegiación está abierta también a aquellos profesionales del área de archivos que lo deseen. Además se propone un proceso transitorio para la adecuación a los diferentes títulos existentes en el área y a las trayectorias profesionales más habituales. Por esta razón proponemos que existan las siguientes disposiciones:

- *Disposición transitoria primera. Incorporación al colegio de otros titulados universitarios.* Podrán incorporarse a este Colegio aquellos profesionales que, estando en posesión de una **titulación universitaria** de diplomatura, ingeniería, licenciatura o grado, acrediten de forma fehaciente una **experiencia profesional** de dos años como bibliotecarios, documentalistas o profesionales de la documentación en bibliotecas, sistemas bibliotecarios, centros de documentación o similares, o como profesores de biblioteconomía y documentación en centros oficiales, ejercida en los diez últimos años, siempre que se solicite su incorporación en el plazo de **tres años**, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley.
- *Disposición transitoria segunda. Incorporación al colegio de Licenciados en Documentación.* Podrán incorporarse a este Colegio aquellos profesionales que estando en posesión del título de **Licenciado en Documentación**, soliciten su incorporación en el plazo de **tres años**, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley.
- *Disposición adicional. Incorporación al colegio de Graduados en Información y Documentación.* En tanto no se reforme esta Ley para adaptarla al marco del Espacio Europeo de Educación Superior, podrán incorporarse, sin ningún otro requisito complementario, y sin limitación temporal para solicitarlo, los **Graduados en Información y Documentación**².

La comisión considera importante que el nuevo proyecto de Colegio Oficial sea promovido conjuntamente por ANABAD Murcia e INDEX, así como recabar el máximo de apoyos institucionales y profesionales. Estos factores han sido importantes en el caso de otras comunidades autónomas, cuyo ejemplo más reciente lo encontramos en la Ley de

¹ Los Colegios Oficiales de Valencia y Cataluña, sin embargo, acogen tanto a diplomados como a licenciados en Documentación. Dado que nuestra ley regional es, en principio, más restrictiva, y que ya contamos con una experiencia de rechazo, consideramos más viable dejar esta opción a los procesos transitorios.

² En el momento de redactar esta propuesta aún no existe en la Región de Murcia ninguna promoción del nuevo grado implantado en el curso 2010/2011, por lo que se ha optado por esta fórmula complementaria.



2006 de creación del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunidad Valenciana, cuyo contenido en términos generales nos parece interesante para tomar como ejemplo.

La creación de un colegio oficial dotaría de mayor apoyo a este colectivo profesional, al mismo tiempo que serviría de oportunidad para concentrar los esfuerzos de representación, formación continuada y participación en una organización institucional sólida de ámbito regional con mayor capacidad y dinamismo.

Miembros de la Comisión de Trabajo para el Colegio Profesional:

- Isidoro Gil Leiva. Profesor de la Facultad de Comunicación y Documentación.
- Carmen de las Heras. Documentalista de la Consejería de Educación.
- Josefa Sánchez Fernández. Bibliotecaria de la Biblioteca Regional de Murcia
- Jose Hurtado Martinez. Archivero de la Consejería de Educación.
- Tomás Saorín Pérez. Presidente de ANABAD Murcia.

En Murcia a 25 de octubre de 2010

Isidoro Gil Leiva.

Carmen de las Heras.

Josefa Sánchez Fernández

Jose Hurtado Martinez.

Tomás Saorín Pérez.

2006 de creación del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunidad Valenciana, cuyo contenido en términos generales nos parece interesante para tomar como ejemplo.

La creación de un colegio oficial dotaría de mayor apoyo a este colectivo profesional, al mismo tiempo que serviría de oportunidad para concentrar los esfuerzos de representación, formación continuada y participación en una organización institucional sólida de ámbito regional con mayor capacidad y dinamismo.

Miembros de la Comisión de Trabajo para el Colegio Profesional:

- Isidoro Gil Leiva. Profesor de la Facultad de Comunicación y Documentación.
- Carmen de las Heras. Documentalista de la Consejería de Educación.
- Josefa Sánchez Fernández. Bibliotecaria de la Biblioteca Regional de Murcia
- Jose Hurtado Martinez. Archivero de la Consejería de Educación.
- Tomás Saorín Pérez. Presidente de ANABAD Murcia.

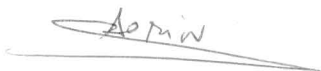
En Murcia a 25 de octubre de 2010



Isidoro Gil Leiva.



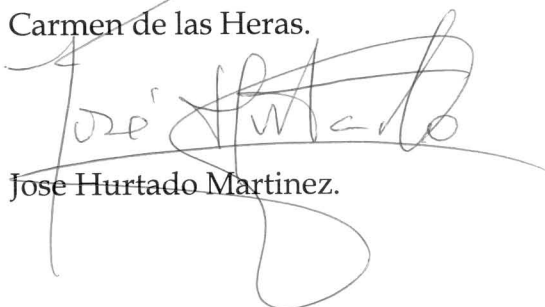
Josefa Sánchez Fernández



Tomás Saorín Pérez.



Carmen de las Heras.



Jose Hurtado Martinez.